

Rancagua, 27-08-2015

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII Nº 403

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7º letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL Nº7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 20.798 del 06.12.2014 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2015; la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución Nº 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución Nº 96 de 2013, que la modifica; la Resolución Nº 343 del 2000, la Resolución Nº 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1º Que, la VI Dirección Regional Rancagua requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos que dieron origen al proceso de pago identificado internamente por el código: 0606615, cuya descripción es: PAGO POR COSTAS JUDICIALES CAUSA RIT GR-19-000033-2013, RUC N°13-09-0001700-5 FRANCISCO VIDAL GONZALEZ.

2º Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8 letra d), resulta factible en caso de existir un sólo proveedor, adquirir el producto o contratar el servicio requerido mediante Trato Directo con ese único oferente.

3º Que, la adquisición identificada en el considerando 1º, cumple con esa característica, por lo que se ejecutará en esta modalidad.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato o Contratación Directa con UNIDAD ADMINSTRADORA TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS, RUT: 61.979.490-7, para la compra de bienes o la contratación de servicios asociados al proceso de adquisición identificado por el código 0606615, PAGO POR COSTAS JUDICIALES CAUSA RIT GR-19-000033-2013, RUC N°13-09-0001700-5 FRANCISCO VIDAL GONZALEZ, en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N°16 por el monto total de \$300.000, exento de impuesto.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$300.000 (Trescientos mil pesos), en un 100% al Subtítulo 26, ítem 561.02.01.01 del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

(FDO.)

INGRID BRICEÑO MUÑOZ DIRECTOR REGIONAL(S)

Pilar Poblete Diaz Secretaria Regional

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración



ORDEN DE COMPRA Y/O TRABAJO

N°: 16

Fecha: 27-08-2015

SEÑOR : UNIDAD ADMINISTRADORA TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANERO

DOMICILIO : ESTADO N°93 CIUDAD : RANCAGUA

RUT : 61979490-7

DE ACUERDO A VUESTRA COTIZACION O CONVENIO VIGENTE, ROGAMOS REMITIR LOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN O REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SE SEÑALAN:

CANTIDAD	ARTICULO	P.UNITARIO	TOTAL HONORARIOS
1	PAGO POR COSTAS JUDICIALES CAUSA RIT GR-19-00033-2013, RUC N°13-9-0001700- 5 FRANCISCO VIDAL GONZALEZ	9.UNITARIO 300.000	300.000
	7	TOTAL HONORARIOS: 10% Impto. Reten. : TOTAL A PAGAR:	

LUGAR DE ENTREGA : ESTADO 154 PISO 2 / RANCAGUA

PLAZO DE ENTREGA :

FACTURA A NOMBRE DE : SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA

RUT : 60.803.000-K

DOMICILIO : ESTADO 154 PISO 2 / RANCAGUA
GIRO : ADMINISTRACION PUBLICA

JEFE DE MINISTRACIÓN (S)

FONO : 072-2748256

Saluda Atte a Ud.(s)

INGRIO BRICEÑO MUÑOZ DIRECTOR REGIONAL(S)